### ANUNCIOS OFICIALES!

#### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30,660
Dolares	10.950
Francos suizos	252,970
Francos pelgas	21.900
Florines	288,157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Curonas suecas	2,116
Coronas danesas	1,565

Este tipo podrá sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ZAMORA

## Comisión para la venta de vehiculos automóviles incautados

El día 10 de agosto próximo venidero. a las dieciocho horas, y en los locales de esta Fiscalla Provincial de Tasas, se procederá a la pública subasta de un camión R. E. O., usado, con arreglo a los deservicios de la pública subasta de un camión R. E. O., usado, con arreglo a los deservicios de la constante precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los itercsados en la Secretaria de esta Fiscalia Provincial todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día de la subacta en que monto quederá de aubasta, en cuyo momento quedara ce-rrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los jueves y viernes laborables, de once a trece, en el garaje «Rufino», de esta ciudad.
El importe del presente anuncio será

de cuenta del adjudicatario

Zamora, 8 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Felipe Santanger, Morondo

4.362-O.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Habiendo sufrido extravio el carnet de identidad número 9.457, expedido a favor de doña María Rosa Cos Menéndez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la De-legación del Gobierno cerca de CAMPSA, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 9.748, que en el día de hoy es enviado a la expresada Delegación, a fin de que sea entregado a la interesada. Madrid, 10 de julio de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, F. Luis de Toledo.

#### DIRECCION GENERAL DE LA GUAR-DIA CIVIL

### Jefatura de Armamento y Automovilismo (Sección Armamento)

ADQUISICIÓN DE GRILLETES (LAZOS DE SEGU-RIDAD)

Para dicha adquisición se reciben ofer-Para dicha acquisición se reciben ofer-tas en la Jefatura de Armamento y Auto-movilismo, de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las doce horas del día 29 del mes actual de julio, con arregio al pliego de condiciones que se encuentra en dicha Jefatura a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectuen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1. de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

se efectuará on el día y hora autes citados

El Coronel Jefe de Armamento y Automovilismo, Francisco Alcover. 4.439-P.

#### AYUNTAMIENTOS BARBATE DE FRANCO (CADIZ)

Acordado por el Ayuntamiento, previo los trámites legales y aprobación por el Ministerio de la Gobernación del trámite sustitutivo del referendum, se ha llevado a efectos el cambio de denominación de este Municipio de Barbate por el de Barbate de Franco lo que se hace público para general conocimiento, debiendo usar esta nueva denominación a partir del próximo día 18 de julio.

Barbate de Franco, 6 de julio de 1950.— El Alcalde-Presidente, Agustin Varo. 1.433-O.

### CASTELLDEFELS (BARCELONA)

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada en fecha 5 de junio del corriente año, se saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, que labrá de construirse en el solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en este término municipal y en la plaza de la Iglesia, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia a pública subasta relativa a la citada construcción, bajo el tipo máximo de pesetas 656.525,40.

Los pagos de dichas obras se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Se menos, estaran de mannesto en la Se-cretaría de este Ayuntamiento, duran-te el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los días hábiles, de nueve a trece, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la in-dicada subesta. dicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del se-fior Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia del primer Teniente de Al-calde formante de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto, del Notario autorizante y del Secretario de la Corporación municipal, al dia siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por per-sona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Fernando Sans y Buigas, el Letrado don Fernando Sans y Buigas, con domicilio en Barcelona, avenida de José Antonio, 464, y habrán de ser extendidas en papel sellado de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador. cada una de ellas la cedula del licitador, y, además, el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depositos, o sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de pesetas 32.826,27, en concepto de fianza o denosito provisional para tomar parte en depósito provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá comple-tar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad total del importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposi-ciones irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso de-berá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial en Castelldefels», y su presentación tendrá lugar en las oficinas municipales de este Ayuntamiento los días hábiles de oficina, de nueve a trece, desde el dia siguiente al que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del dia hábil anterior en que deba celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, vero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciosi se presentasen dos o mas proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre sus autores entresi, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remandado de constructiva su la constructiva su la constructiva su la constructiva su la constructiva de la constructiva su la constructiva su la constructiva de la constructi te, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

#### Modelo de proposición

D. ....., vecino de ...... provincia de ...... habitante en la calle de ..... núm. ......, .. núm. ....., piso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial, en ese termino municipal, se compromete a tomar parte en la subasta y realizar las obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ..... (la cantidad, en pesetas y céntimos, se consignará en letra).

Asimismo el suscrito se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan (a continuación se indicarán, además de los jornales míni-nos, las diferentes clases y categorías de obreros que hayan de ocuparse).

Las horas extraordinarias se pagarán ... pesetas, y en días festivos, a ......

pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.)

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

de Castelldefels.

Castedefels, 6 de julio de 1950.—El Alcalde, Francisco Viñas Llonch. 1.434-Q.

#### TARRAGONA

#### PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASCENSO

De conformidad con lo acordado por el Exemo. Ayuntamiento Pleno, se convoca oposición restringida para la provisión por el turno de ascenso de diez plazas de Oficiales terceros de las Oficiass municipales, con el haber anual de 6.000 pese-

El plazo para presentar instancias es el de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y demás condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Personal de estas Oficinas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento

Tarragona, 10 de julio de 1950.-El Alcalde accidental, Juan Ricomá.—P. A. del A. P., el Secretario accidental, Julio Baixauli.

1.440-O.

#### ABOGACIA DEL ESTADO BADAJOZ

#### EDICTO

Don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno. Abo-gado del Estado, Jefe y Delegado del Tribunal de Cuentas en la provincia de Badajoz.

Por el presente cito y emplazo a don Luis Vicente Olmedo como presunto res-ponsable del alcance de 1.399,20 pesetas, para que en el término de quince días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante el Delegado que suscribe para recoger y contestar el pliego de cargos que se le ha formulado en el referido expediente, bajo advertencia de que, caso de que no comparezca ni contesta el pliego de corpos en el referido. teste el pliego de cargos en el referido término, se elevará a definitiva la liquida-ción provisional del alcance, del que aparece solidariamente responsable, siendo requerido para que designe representante en esta capital y bajo apercibimiento de que se le declarará en rebeldía si no aten-

diera el requerimiento.

Badajoz, 5 de julio de 1950.—El Delegado instructor, Adolfo Díaz-Ambrona.

2.072-O.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### MANLLEU TEXTIL, S. A.

#### Pintor Fortuny, 21 (Barcelona)

Esta Entidad pone en circulación 700 acciones al portador, de pesetas 500 nomi-nales cada una, las que gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social, calle del Pintor Fortuny, 21, Barcelona, de diez a una de la mañana, durante un plazo de quince dias, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme dispona la Orden de 28 da feconforme dispone la Orden de 28 de febrero de 1947.

El Presidente del Consejo de Administración, M. Maqueda.

446-P.

#### BANCO HIPOTECARIO

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 27 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Bunco en el dia de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 por 100, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1 de octubre próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de denvengar intereses:

#### CEDULAS 4 POR 100

				•	EDULAS	4	POR 1	100				•	
100.581	3	90			190.131	a,		241.191	8	200		8	20
101.091		100 900	143.511 143.651	20 60			70 10			10 10	294.741 295.031		50. 40
102.811		20	143.771	80	191.201		10			90	295.221		30
102.921		30	144.161		192.531		40			80	295.261		70 40
103.201 103.271		10 80	144.541 145.221	30	192.751 193.221		60 30	243.141 244.731		50 40	295.531 296.511		20
103.461		70	145.821	30	194.021		30 30			70	296.901		10 30
103.761		70 80	146.701 146.881	10 90			50 <b>5</b> 00	245.261 245.571		70 80	298.921 300.271		80
104.351		60	147.061	70	194.971		80	246.071		. 80	300.701	•	10
104.461		70 80	147.981 148.621	90			40 40	246.631		40 10	301.231 301.331		40
105.651		60	148.721	30	195.901		10	247 361		10	301.381		90
105.821 106.541		30 50	148.991 149.171	149.000 80			20 40			70 80	301.601 301.791	•	10 800
106.641		50	150.041	50	197.871		80	247.601		10	301.801		10
106.671		80 50	150.211	20			200 3 <b>0</b>	247.991		248.000 20	301.831 302.961		10 70
106.941 106.951		60	150.241 150.311	50 20			, 80	248 211 245 641		50	303.401		11
107.641		50 60	150.321	. 30			40 60	249.201		10	305.241		50 10
107.951 107.981		90	150.911 151.271	20 80			20	250.83i 251.42i		4∕∩ 30	305.301 306.221		36
108.061		70	152.311	20	200.481		90	251 521		30	306.441		50
108.081 108.221		.90 30	153.151 153.421	60 30			10 20	252.111		20 70	306.831 308.661		4( 7)
108.301		10	154.401	10	201.701		10	252 861		70	309.911		20
109.33 <b>1</b> 110.68 <b>1</b>		40 90	154.511 155.471	20 80	202.671		80 10	253 311 254 041		20 50	310.351 312.001		60 10
110.731		40	155.511	20	204.711		20	251 851		60	312.261		70
110.841 113.741		50 50	156.141 156.791	50 <b>8</b> 00	204.821		30 70	255.121 256.591		30 <b>600</b>			90 <b>50</b> 0
113.851		60	156.991	157.000	206.551		60	256.871		80	314 821		30
114.151	•	60 80	157.551 157.631	60 40			.80 100	256.901 257.551		10 60	315.051 315.081		. 90
114.371 113.241		50	158.031	40	207.681		90	258 831		. 40	315.491		500
116.001		10 20	158.231 158.671	40 80			10 60	258.871 259 121		80 80			4. 60
116.211 117.101		10	159.801	10	209.091		100	259.581		90	317.561		70
117.841	•	50	160.711		210.521		30 30	260.351		601	317.711		20 <b>30</b> 0
117. <b>851</b> 118.821	,	60 30	161.121 161.251	30 60			20	261.351 261.461		60 70	320.291 320.701		10
118.841		50	161.671	80	211.381		90	261 991		262.000	321.221		30
119.981 120.48 <b>1</b>		90	161.821 161.901	30 10			30 10	262.251 263.401		60 10	322.241 322.631		50 41
120.541		50	162.751	60	212.361		70	263.411		20	323.131		44
121.151 121.211		60 20	163.641 164.621	50 30	1 213 071		213.000 - 31, 80	263.601 264.141		10 50	324.721 324.891		4( 3( 90(
121.541		50	165.141	50	213.791		800	264.201		10	325.311		20
121.581 121.631		90 40	165.671 1 <b>6</b> 6.531	80 . 40	213.971		<b>30</b> 5 <b>0</b>	264.711 265.341		20 50	325.511 326. <b>29</b> 1		20 <b>30</b> 0
122.731		40	167 621	30	214.381		90	265.591		600	326.4 <b>61</b>		30
123.201 123.271		10   80	168,291 168,581	<b>3</b> 00 90	214.861 215.581		70 90	265 971 266.551		80 60	326.541 326.671		13 1 <b>8</b>
123.371		80 1	169.441	50	218.481		90	266.861		70	326.711		20
124.131 125. <b>8</b> 51		60 60	169.701 170.121	10 30	221.221 221.301		30 10	267.921 269.181		30 90	328.001 328.061		1( 7(
127.161		70	171.201	10	221.541		50	270.011		20	329.381		90
127.401 127.471		10 80	171.851 172.121	60 30	221.591 222.201		600 10	270.931 271.891		40 900	329.551 336.601		60
128.681		90	172.191	200	222.571		80	272.041		50	330.881		8(
129.701		70	172.491 173.171	500 80	222.731 223.201		40 10	272 661 272 791		70 800	332.701 334.661		1( 7(
130.461 130.811		20	173.591	600	223.341		50	274.571		- 80	334.681		90
130.831		40 10	173.601 173.931	10 40	223.841 224.081		50 90	275.191 275 341		200	336.551 337.651		60 60
130.901 130.951		60	175.271	80	224.271		80	276 231		40	338.321		80
131.951 132.241		60 50	175.381 176 261	90 70	224.531 224.541		40 50	276-531 277 08:	/	40 90	340.161 341.351		7( 6(
132.691		700	78.921	30			10	277.081 277.111		20	341.421		30
132.801		70	177.181 179.171	90	225.471		80 50	278.56' 278.621		70 30	341.631		40 - 60
133.161 133.8 <b>8</b> 1		90	179.791	80 800	226,731 227.741		40	279.961		280.0ññ	341.651 342.871		80
134.231		40 90	180.081 180.731	90 40	227.741 227.981		50 90	280.101 280.581		10 90	342.911 343.081		20 90
134.381 134.801		10	180.901	10	228.331		40	282.341		50	343.241		50
134.941		501	181.211	20	228.971		80	282.601 283 041		10	344.401		10
136.641 137.121		<b>50</b>	182.211 182.301	20 10	229.511 232.361		20 70	283 601		50 10	344.781 345.031		90 40
137.251		60	182.931	40	232.551		60	283.941		50	347.231		40
137 361 1 <b>37</b> .411		70 20	183.191 183.641	200 50	233.171 233.391		80 400			90	347.331 347 451		40 60
137.871		80	183.991	<b>164.0</b> 00	234.621		30	286 421		30	349.421		30
138.081 138.181		90	184.761 186.751	70 60	234.691		700 10	286.531 288 591		40 600	349.7 <b>81</b> 349.921		90 30
138.831		40	186.971	80	236.021		30	288.971		80	350.251		60
139.761 139.881		70 90	187.271 187.501	80 10	236.091 236.691		100 700	289.401 290.321		10 30	351.191 351.271		200 80
140.211	•	20	188.091	100	236 831		40	290.921		30	351 601		10
140.431 141.031		40	188.381 189.621	90 30			40 10	291.141 291.891		50 900	352.021 352.931		30 40
142.361		70	189.911	20	238.611		20	293.171		80	35 <b>3.261</b>		70
143.291 143.381		300	189.921 - 190.021	30 30	239.471 240.841		· 80	293.221 294.541		30 50	353.521 353.7 <b>21</b>		30 30
		1	7	20				7			JUU. 144		, J.

***************************************	-				Acceptable for the second	-				
855.111 a	20	396.191	200	436.141	a 50	485.541	a 50	6 <b>03.1</b> 5	l s.	60
356.171	80	396.721	30	436.171	80	492.161	70	611.611		20
35 <b>6.201</b>	10	398.051	60	436.841	_50	492.411	20			40
356.651 357.041	60 50	398.221	30	437.691	700	494.651	60	616.091		100
358.231	40	398.571 400.221	80 30	438.361 439.391	70 400	496.221 496.561	30 70	618.371 622.291		80 300
358.341	50	400.771	80	439.721	30	497.171	80	622 471		80
358.441	50	401.921	30	440.711	20	498.391	400	624 341		5ŏ
858.691	700	402.791	800	443.081	90	500.611	20	625.311		20
359.611	20	403.011	20	443.171	, 80	502.811	30	625.311 628.081 632.681		90
859.791 8 <b>60</b> .801	800 10	404.421	30	443.711 444.211	20	502.901	10	632.681		90
60.621		405.091 405.791	800	445.411	20 20	503.051 504.001	10	637.161 638.311		70 20
360.631	40	405.881	90	445.541	50	507.421	30	638.851		60
361.221	30	405.891	900	447.351	60	512.671	80	641.921		30
361.531	40	407.041	50	447.641	50	512.791	800	642.861		70
364.771 365.621	80 - 30	408.111 408.411	20   20	449.061	70	513.861	70 60	645.621		30
366.181	90	409.861	70	450.751 453. <b>4</b> 11	60 20	519.051 520.771	80	648.341 649.641		50 50
367.161	79 80	410.071	80	453 951	60	525.321	äŏ	655.191		200
367.171	80	411.601	10	457 051	60	527.121	30	659.771		80
369.391	400 30	412.351	60 (	457.931	40	529 431	40	663.321 665.831		30
369.421 369. <b>8</b> 11	20	412.471 414.331	80 40	700.021	30	532.361	70	665.831		40
370.741	50	414.401	10	460.181 460.881	90 90	533.361 540.151	70 60	665.961 666.571		70 80
372.241	50	415.861	70	461.881	ŝŏ	540.231	40			60
374.131		417.051	60	463.601	10	541.821	30	668.701		10
376.051		417.231	40	464.251	60	545.391	400	671.981		90
276.761	70 90	417.491	500	464.871	80	547.151	60	673.75!		60
379.181 38 <b>2</b> .301	10	418.231 418.651	40 60	464.911	20 l 20 l	548.731 552.071	· 40			10 70
384.691	700	419.391	400	465.511 466.881	90		80			90
385.411	20	419.871	80	467.181	90	560.051	60	683.041		50
385.521	30	420.311	20	467.221	30	560.721	30	687.981		90
387.561	70 30	421.191	200	469.241	50	561.531	40	688.481		90
389.021 389.101	10	421.211 422.461	20 <b>70</b>	471.801		562.301 564.041	10	692.951 696.331		60
589.261		423.281	90	472.631 472.971	80	568 011	20	699.191		40 200
389.551	60	423.691	90 700	473.531	40		90	699 621		30
890.899	900	425.021	30	474.311	20	570.161	70	701.151		60
891.306	400	425.361	70	475.461	70	573.311	20	<b>7</b> 01.721		30
391. <b>39</b> 3 391.441		426.411 426.481	20 <b>90</b>	476.051	60	577.781 577.991	578.000	702.661		70 40
391.471	80.	` 497 ዓለ1	10	476.511 477.191	200	578.091	100	704.031 706.121		30
<b>391</b> .63 <b>1</b>	40	428.001	10	479.141	50	580.201	10	707.271		80
392.071	80 j	428.0 <del>9</del> 1	100	479.381	90	581.981	90	716.311		20
392.161	70 50	429 951 <b>4</b> 30.771	60	481.051	60	585.931	40	719.931 720.191		40
392. <b>24</b> 1 <b>393</b> .021	30	430.811	.08 50	482.151 482.271	60 80	588.821 589.001	. 30	720.191		200 30
393.331	40	430 891	900	482.391	400	591.611	20	723.521 725.311		20
393.551	80	432.001	10	482.341	50	594.561	7ŏ	726.251		60
394.601	10		80	483.161	70	599 431	40	725.381		90
394.611 895 121	20 30	434.001 434.581	10	483.261	70	600.091	100	726.611		20
895.461	70	436.101	90 10	484.111 484.741	20 50	606.681	60 <b>90</b>	,		
	•••	200.101		2022	•	. 000.002		•		
		, CI	EDULAS	POR 1	100, DE 10	O PESE	ΓAS			
		•								
951 &	60		a 50	6.601	a 10		a 20	13.951	8.	60
1.491	500	4.811	20	6.621	30	9.971	80	15.351		60
1.511	20 70	4.831 5.061	<sup>7</sup> 40 70	7.361 7.581	70 90	10.971 11.781	80 <b>90</b>	15.591		600
1.861 3.001	io	5.031	40	7.671	80	11.841	50	15.711		20 40
3.011	20	5.401	10	8.711	20	12.191		16.151		60
3. <b>6</b> 61	70	6.221	\$0					1		-
				•						
		CDT	OTTLAG 4	DOD 14	00, DE 5.0	00 DES	ም ል ዓ			
		CEIL	JULIA 4	FUR I	JU, LE 3.0	ou redi	1112			
109		6.322		.03 <b>0</b>	8.70	31 •	9.452	٠.	11.105	
400	Ĩ	6.545	8	.059	8.84	15	9.604	ļ	11.260	
1.128	- 1	6.645	<b>a</b> 8	.111	8.86	38 🚦	9.713	ı	11.466	
1.700	ı	6.832 6.98 <b>3</b>		.1 <b>62</b> .169	8.89		9.714	l	11.474 11.781	
1.931 2.145	1	7.23 <b>2</b>		.196	8.8		9.730 <b>9.770</b>	•	11.907	
2.140	•	7 552		277	8 9		9.743	i	11 986	

*****	0.030	0.005	0.010	9.00%	11.200
1.128	6.645	8.111	8.868	9.713	11.466
1.700	6.832	8.162	8.878 ·	9.714	11.474
1.931	6.983	8.169	8.898	9.730	11.781
2.145	7.232	8.196	8.936	9.770	11.937
2.254	7.552	8.277	8.975	9.793	11.986
2.331	7.568	8.380	8.976	9.819	12.75**
2.344	7.602	8.405	9.062	9.828	13.045
2.571	7.650	8.430	9.096	9.863	10.136
2.640	7.684	8.490	9.110	9.937	13.290
3.344	7.698	8 548	9.150	9.987	13.354
3.482	7.714	8.551	9.173	10.083	13.424
3.673	7.772	8.630	9.194	10.183	13.910
4.457	7.868	8.667	9.232	10.229	13,929
4.514	7.925	8.670	9.311	10.321	14.133
4.622	7.929	8.674	9.324	10.607	14.336
4.639	7.968	8.698	9.367	10.635	14.383
5.707	7.984	8.706	9.396	10.713	14.420
5.742	8.003	8.707	9.412	11.03.₩	
6.060	8.005	8.725	9.437	11.069	ı

Madrid, 1 de julio de 1950.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 7.360—P.

# AUXILIAR INDUSTRIAL, S. A. (AISA) BILBAO

Se anuncia suscripción pública de 1.500 acciones de esta Sociedad, de 500 pesetas nominales cada una, que tendrá lugar

en el domicilio social (avenida de Zumalacarregui, 13), dentro de los quince dias siguientes al de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para desembolsar su nominal desde luego. El Director-gerente (ilegible). 4.351—P.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos sobre secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Ramón Plaza Sarachaga, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finça.—En Ciudad Real, casa en la campio de la campio del campio de la campio d

Finça.—En Ciudad Real, casa en la calle del Conde de la Cañada, antes de la Sangre, señalada con el número 4, que linda, por la derecha entrando, izquierda y espalda, con casas de herederos de Juan Acedo Rico. Según medición practicada recientemente, el solar de la misma ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 7.728 pies cuadrados, que están edificados al frente en dos plantas de 1.576 pies cuadrados, al interior lateral izquierda, 1.932 pies cuadrados, en dos plantas; al interior, lateral derecha, en una planta, 644, y el resto destinado a un patio central, dos patinillos a la izquierda y una prolongación de corral a la derecha del fondo.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas. Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de Primera Instancia número 5 y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día 31 de agosto próximo venidero, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes: que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedá subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

mate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, 7 de julio de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.361—A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de fecha 26 del actual, dictado en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Solé Tarrats contra doña Preciosa González Blanco, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración que se dirá, la finca hipotecada y que consta descrita así:

«Porción de terreno o solar situado en esta ciudad, barrio de San Martin de Provensals, con frente a la avenida de Casa Baró, que constituye el solar nú-

mero 6, manzana número 16, del piano de urbanización de la mayor finca de que de tiroamzación de la mayor linica de que se segregó y procede; mide la superfície de 406 metros 53 decimetros cuadrados, equivalentes a 10.760 palmos 53 décimos de palmo cuadrados, en parte de la que existe edificada una casa, compuesta de plana baja, con cubierta de terrado y contrato en su parte postofica con frente. sótanos en su parte posterior, con frente a la citada avenida de Casa Baró, en la que está señalada de número 22, lindante en junto: por su frente Oeste, con la repetida avenida de Casa Baró; por la Zquierda, entrando, Norte, con terreno de que procede y se segregó; por la derecha, Sur, con don Francisco Soms Solana, y por el fondo, Este. en una linea quepor el fondo, Este, en una mesa que brada formada por dos rectas, una de seis metros cincuenta y cinco centímetros y otra de ocho metros diez centímetros, con terreno de que procede y de don Rafael Saura Rodríguez.

Inscrita al folio 179 del tomo 1.505 del archivo, libro 540, sección segunda, finca aúmero 16.418, inscripción segunda. Valorada la descrita finca en la escritu-ra de debitorio en la cantidad de dos-

cientas cincuenta mil pesetas, que es tipo de subasta »

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, el día nueve del próximo mes de agosto, a la hora de las mora de las legitores propertos a los legitores. once, haciéndose presente a los licitado-res: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como pastante la titulación; que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate; que el tipo de subasta es la expresada cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y que no se admitira postura alguna inferior a no se admitira postura aiguna interior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación el nuvo do que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de junio de 1950.-El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

#### GRAZALEMA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Juez de Primera Instancia de Grazalema y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 17 del año 1949, de juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Peña Rivero contra con Pedro Jaén Fernández, sopre reclamación de treinta mil pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, por virtud del cual se saca a pública subasta, por pri-mera vez y término de veinte días há-biles, los inmuebles que se embargaron al deugor, descritos a continuación:

Primera.—Rústica. Mitad indivisa de tierra en término de Ubrique, partido que fué Dehesa del Boyar, nombrada Acebuchal y Corchuelo o Corduela o Ca-bezuela del Retamoso, de cabida veinticuatro fanegas, o sea quince hectareas cuatro fanegas, o sea quince nectareas cuarenta y cinco áreas y cuarenta y cin-co centiáreas, que linda: al Norte, Haza de Puerto Tirado: Sur. Pilar del Reta-moso; Este, Haza de Puerto Tirado y Pi-lar del Retamoso, y Oeste, Monte Barri-do; dentro de su perimetro existe un pequeño caserio serrano, compuesto de cuatro piezas, cuadra y corral; esta finca se ha formado por agrupación de otras dos. Valorada la mitad indivisa embargada en treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. — Urbana. Casa numero diez de la calle Magdalena, de la villa de Ubrique, que linda: por la derecha, en-trando, con otra casa de noña María Ordónez; por la izquierda, con otra de don Diego Carrasco, y cor la espalda, con la calle de la Palma; por la fachada consta de planta baja, principal y otro piso, finalizando con un corra: que es el que da a la calle de La Paima teriendo una superficie de unos tres metros de ancho cu su fachada y unos veinte metros de fon-do aproximados; y compeniendose dicha casa de zaguán, dormitorio, cocina y cuadra, e igualmente dependencias en la parte superior. Valorada en veinte mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta

a) La subasta tendrá lugar en la Saia audiencia de este Juzgado, el día veln-titrés de agosto próximo, y hora de las once.

b) La titulación de la finca descrita número uno, que ha sido suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; la finca descrita al número dos carece de titulación y no ha sido suplida su falta.

c) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignai previamen-te en la Mesa del Juzgado o Estableci-miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, ai diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Grazalema a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta. El Juez, José Alvarez de Toledo y Tovar.— El Secretario, José Tena.

4.358-A. J.

#### TRUJILLO CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, autos promovidos por el Procurador don José Mateos de Vega, en nombre y representación de don Julio Pablos Rodriguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta ciudad, contra don Joaquin, don de esta ciudad, contra don Joaquin, don Fernando y don Manuel del Moral y Pé-rez Aloe, mayores de edad, casados, los dos primeros abogados y vecinos de Ma-drid, y el último, con domicilio en Es-tambul (Turquía), donde ejerce el cargo de consul general de España, sobre co-munidad de la finca «Guadaperalejo de los Caldennas», y otros extremos se ha los Calderones», y otros extremos, se ha acordado se dé traslado de la demanda y se emplace a los demandados para que en término de nueve días, y ocho más, en atención a la distancia en cuanto a los primeros, y sesenta más en cuanto al último, comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no haçerlo les parará el perjuicio a que hu-biere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel del Moral y Perez Aloe, por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Trujillo, a 1.º de julio de 1950.—El Secretario, Manuel Cortés.

4.355-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este parti-do, en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procura-

dor don José Mateos de Vega, én nombre y representación de don Julio Pablos Ro-driguez, mayor de edad, casado, labrador y yectho de esta ciudad, contra don Joaquin don Fernando y don Manuel del Moral y P. rez-Aloe mayores de edad, casados y vecinos de Madrid, y el Ministe-rio Fiscal, sobre juicio declarativo de mario Fiscal, sobre juncio declarativo de ma-yor cuantia, sobre comunidad de la finca-«Guadaperalejo de los Calderones», se ha acorando se de traslado de la demanda y se emplace al demandado don Manuel Moral y Perez-Aloe, cónsul general de Es-paña en Estambul, para que en término de nueve dius y sesenta más, que se le conceden en atención a la distancia, comparezca en los autos personándose en for-ma, apercibiendole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que nubiere lugar en

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes referido, expido la presente en Trujillo a 27 de junio de 1950.—El Secretario, Manuel Cortés.

4.356-A. J.

#### ZAFRA

Don Manuel Campos Hernández, Juez de primera instancia del partido de Zafra.

Por el presente se hace público que Pedro Sánchez Lorenzo, natural y vecino que fué de la villa de Puebla de Suncho Pérez, falleció bajo el testamento que otorgó en treinta de agosto de mil seiscientos cuarenta y nueve ante el escribano. público de aquella villa don Francisco Gómez Corrales, disponiendo, entre otras cosas, la fundación de una Capellania de Misas servideras en la Capilla y Altar que mandó hacer en la Iglesia Mayor de dicha villa, en la cual se ha de decir misa una vina en la cual se la decen lina de perpetuamente todos los días del mundo. Una obra pia de dotes para Religiosas en el Convento de la Encarnación, de la misma localidad, dotada con quinientos ducados. Otra para estudiantes con pen-sión anual de ciento cincuenta ducados de renta al año para cada uno. Otra para doncellas con dote a cada una de ciento cincuenta ducadós, nombrando por patro-no de ellos a Isabel de Amaya, hermana del fundador y mujer de Francisco Mancera Megias;

Que doña Emilia Saavedra Zambrano. mayor de edad, sin profesión especial, con licencia marital, vecina del repetido pueblo, ha promovido en este Juzgado juicio para que por los trámites de la adjudicación de bienes a que están llamadas personas innominadas se le de-signe patrono administrador de las Memorias y obras pias, fundadas por men-cionado testador, v se le entreguen los bienes pertenecientes a la Fundación, entre ellos la inscripción de la Deuda Per-petua Interior al cuatro por ciento, número mil ochocientos noventa y cuatro, por un valor nominal de setenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas freinta céntimos, para atender con sus productos a los fines ordenados, basán-dose para ello en que el anterior patrono administrador don Manuel Montaño Rodriguez fué nombrado como pariente más próximo del fundador, y siendo la recurrente hija legítima de este último administrador, y habiendo renunciado su úni-ca hermana mayor al Patronato, a ella corresponde éste.

Admitida la demanda por providencia de hoy, se ha acordado llamar por edic-tos a las personas que se crean con derecho a dichos bienes y Patronato para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el plazo de dos meses, con-tados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTARO.

Dado en Zafra a seis de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario, Fer-nando Sánchez.

2.071-A. J.